

**NOMBRA JEFA DE AREA SALUD.**  
RESOLUCION N°: 313 /  
PUERTO NATALES, 29 DE MAYO 2015

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; El Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 04 de enero de 2013; La Resolución de CORMUNAT N° 0-1-e de fecha 04 de enero de 2013; y las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores a través de su Presidente.

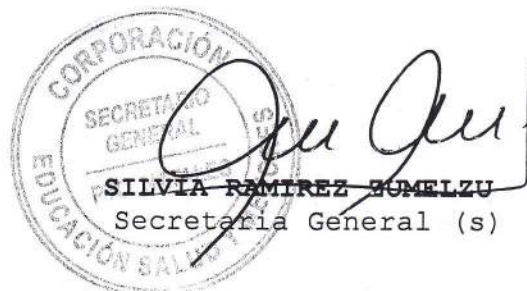
**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de ésta Corporación.
- 2.- La necesidad de proveer el cargo de Jefa Área Salud.
- 3.- La necesidad de reorganizar la estructura de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, con el fin de optimizar su funcionamiento y dar así cumplimiento a los actuales requerimientos del sistema administrativo de esta Corporación.

**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRASE**, a contar del Lunes 01 de Junio 2015, a Doña MARIA JOSE CARDENAS CORTES como Jefa del Área Salud de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
- 2.- **SUSCRIBASE** el correspondiente contrato de trabajo a la funcionaria.
- 3.- **ACTUALÍCESE** el portal de transparencia de esta Corporación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.**



SRZ/FTB/RMM/sfs

**DISTRIBUCION:**

1. Interesada
2. Alcalde y Presidente CORMUNAT.
3. Secretario General CORMUNAT.
4. Dirección Educación.
5. Archivo Informática y Soporte
6. Archivo Jefe Salud
7. Archivo Dirección Cesfam
8. Archivo Administración y Finanzas.
9. Recursos Humanos.
10. Finanzas.
11. Unidad Control.
12. Asesor Jurídico.
13. Archivo.